

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 2 DE SEPTIEMBRE DE 1977

NÚM. 199

DEPOSITO LEGAL LE-1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

Zona de León 1.^a Capital

Conde Guillén, núm. 15

D. Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León 1.^a Capital.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se detallan, por los conceptos, ejercicios e importes que, asimismo, se expresan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el Recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se

relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el “BOLETIN OFICIAL de la Provincia” y será expuesto al público en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de León, requiriéndoles para que, conforme dispone el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado Boletín, sin comparecer o sin abonar los descubiertos serán declarados en rebeldía, practicándose todas las notificaciones que hayan de hacerse mediante lectura de la providencia o acuerdo en la propia oficina recaudatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.^o Que contra la providencia de

apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de ocho días hábiles ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o reclamación Económico Administrativa en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.^o Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
Alvarez Sariego Roberto	Doña Urraca, 23	Contrabando	1977	750.000
El mismo	Av. San Mamés, 23	Tráfico Emp.	1976	2.996
El mismo	Idem	Idem	1976	2.998
Amado Montoria Pedro	Fdo. III Santo, 12	C. Beneficios	1974	21.600
Beberide Martínez Olga	Daoíz y Velarde, 55	Idem	1974	17.154
Cabero Rodríguez José	Rep. Argentina, 7	Idem	1974	8.759
Díaz Albilla Eleuterio	Fdez. Ladreda, 79	Idem	1974	24.359
Distrib. Excl. Alimentación	Reyes Católicos, 6	Tráfico Emp.	1976	36.240
El mismo	Idem	Idem	1976	36.240
Fernández Blanco Guillerm	CR. Circ. Mot. Guian	Canon L. Micro.	1977	240
Fernández Glez. Carmen	Gil Carraso, 9	Tráfico Emp.	1974	1.872

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
La misma	Gil Carrasco, 9	Tráfico Emp.	1974	1.872
Fernández Soto Valentín	Anforas, 9	Idem	1976	52.800
El mismo	Idem	Idem	1976	52.800
Fidalgo Prieto Julia	Serradores, 2	C. Beneficios	1974	3.960
González Rodríguez Esteban	Bañeza, 7	Idem	1974	17.159
López Rguez. Cesárea	Generalísimo, 9	Tráfico Emp.	1974	2.496
La misma	Idem	Idem	1974	2.496
Martínez Gutiérrez Carlos	Mariano Andrés, 143	C. Beneficios	1974	27.552
Paniagua Blanco M. Begoña	Dr. Fleming, 78	Tráfico Emp.	1974	1.872
La misma	Idem	Idem	1974	1.872
Peluquería Lucía Mnez.	Maestro Nicolás, 11	Idem	1974	1.872
La misma	Idem	Idem	1974	1.872
Pérez Campos M. Ascensión	Generalísimo, 14	Idem	1974	1.872
La misma	Idem	Idem	1974	1.872
Pimentel Marcos M. Isabel	Sant. y Osorio, 13	Canon Li. Micr.	1977	480
Pizarro Martínez Simón An	Asturias, 14	C. Beneficios	1974	12.336
Pozuelo Fdez. Victorina	Pz. España, 8	Tráfico Emp.	1974	1.145
La misma	Idem	Idem	1974	1.145
Presa Reynaert Magdalena	San Mamés, 28	C. Beneficios	1974	9.744
Presa Salcedo Josefa	León XIII, 7	Tráfico Emp.	1974	1.145
La misma	Idem	Idem	1974	1.145
Robles Viejo Eugenio	Juan Ribera, 201	C. Beneficios	1974	7.152
Rodríguez Glez. M.-Teresa	C/. Pinilla, 6	Tráfico Emp.	1974	1.145
La misma	Idem	Idem	1974	1.145
Rodríguez Pérez Luis	José M.ª Fdez, 3	C. Beneficios	1974	20.700
Sanmillán García Paulina	Dr. Fleming, 24	Tráfico Emp.	1974	1.145
La misma	Idem	Idem	1974	1.145
Santos Gutiérrez Mariano	Bar Salamanca	Canon Lin. Mic.	1977	240
Valdivieso Ruiz Mariano	Pozo, 7	C. Beneficios	1974	1.152

Y a los efectos señalados, expido el presente edicto en León, a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y siete.—Ramiro Benito Rubio.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 3962

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

Zona de León (Pueblos)

Avda. de Madrid, 54

Anuncio subasta bienes inmuebles

Don Juventino Nistal Martínez, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es titular don Andrés Herro Martínez.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que sigue contra el deudor (o deudores) que después se indican, se ha dictado, con fecha 20 de agosto de 1977, la siguiente:

“Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha 12 de agosto de 1977, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor (o deudores) que después se dirán, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 29 de enero de 1977 en expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo, procédase a la celebración de la citada subasta el día veintinueve (29) de septiembre de mil novecientos setenta y siete, a las diez (10) horas, en el Juzgado de Paz de Chozas de Abajo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recauda-

ción y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor/es (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor/es).”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se previene a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º—Que el detalle de la deuda tributaria es como sigue:

Deudor: Doña Isabel Pellitero
Pellitero

A la Hacienda Pública ...	1.078 Pts.
A la Mutualidad Nacional Agraria ...	7.180 Pts.

Importe total deuda tributaria ...	8.258 Pts.
------------------------------------	------------

2.º—Que las fincas rústicas cuya enajenación se anuncia, ubicadas en el término municipal de Chozas de Abajo, responden a la siguiente descripción:

Finca núm. 1.—Sita en el paraje denominado “Conforcos”, polígono 82, parcela 52, clasificada como cereal secano de clase tercera, con una superficie de 13,71 As. Linda: al Norte, bienes comunales de Banuñcias; al Este, Francisco Fernández Díez; al Sur, común, y al Oeste, Deogracias Montaña. Tipo de subasta para la primera licitación 1.780. Postura mínima admisible 1.187 pesetas.

Finca núm. 2.—Sita en el paraje denominado “Valle del Monte”, polígono 82, parcela 76, clasificada como cereal secano de clase tercera, con una superficie de 15,67 As. Linda: al Norte, bienes comunales de Banuñcias; al Este, Balbino Fierro y Antonio Rey; al Sur, común, y al Oeste, Emilio López Pérez. Tipo de subasta para la primera licitación 2.040. Postura mínima admisible 1.360 pesetas.

Finca núm. 3.—Sita en el paraje denominado “Conforcos”, polígono 82, parcela 326, clasificada como cereal secano de clase cuarta, con una superficie de 6,27 As. Linda: al Norte, bienes comunales de Banuñcias; al Este, Salvador Pellitero Pellitero; al Sur, Luciano Vidal Montaña, y al Oeste, Pilar Pellitero Pellitero. Tipo de subasta para la primera licitación 500. Postura mínima admisible 333 pesetas.

Finca núm. 4.—Sita en el paraje denominado “Conforcos” polígono 82, parcela 344, clasificada como cereal secano de clase cuarta, con una superficie de 11,75 As. Linda: al Norte, bienes comunales de Banuñcias; al Este, Benito Rey Martínez; al Sur, Salvador Pellitero Pellitero, y al Oeste, José López Mateos. Tipo de subasta para la primera licitación 940. Postura mínima admisible 627 pesetas.

Finca núm. 5.—Sita en el paraje denominado “Las Manillas”, polígono 82, parcela 511, clasificada como ce-

real secana de clase segunda, con una superficie de 3,13 As. Linda: al Norte, Ildefonso Pérez Marcos; al Este, Luisa Montaña Vega; al Sur, Camilo Gómez López, y al Oeste, Ildefonso Rey Marcos. Tipo de subasta para la primera licitación 400. Postura mínima admisible 267 pesetas.

Finca núm. 6.—Sita en el paraje denominado "Carro Villar", polígono 82, parcela 803, clasificada como cereal secana de clase cuarta, con una superficie de 31,34 As. Linda: al Norte, Nemesio Fidalgo Lorenzana; al Este, Nemesio Montaña Rey y 9 más; al Sur, camino Villar a Banuncias, y al Oeste, Graciano Martínez Gadañón. Tipo de subasta para la primera licitación 2.500. Postura mínima admisible 1.667 pesetas.

Finca núm. 7.—Sita en el paraje denominado "Campanos", polígono 85, parcela 19, clasificada como cereal secana de clase cuarta, con una superficie de 45,75 As. Linda: al Norte, Cipriano López Montaña; al Este, Manuel Montaña Pellitero; al Sur, Melquiades González Gómez, y al Oeste, Felipe García Montaña y Eutiquio González Vallejo. Tipo de subasta para la primera licitación 3.640. Postura mínima admisible 2.427 pesetas.

Finca núm. 8.—Sita en el paraje denominado "Los Pozos", polígono 87, parcela 178, clasificada como prado secano de clase tercera, con una superficie de 42,97 As. Linda: al Norte, Camino Villar a Banuncias; al Este, Benilde Rey Fidalgo y dos más; al Sur, camino, y al Oeste, Josefa González Vallejo. Tipo de subasta para la primera licitación 5.580. Postura mínima admisible 3.720 pesetas.

Finca núm. 9.—Sita en el paraje denominado "Los Pozos", polígono 87, parcela 225, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 39,60 As. Linda: al Norte, Salvador Pellitero Pellitero; al Este, Licinia Ferrero Montaña; al Sur, Hros. de Bernardo Pellitero, y al Oeste, Quintiliano Ferrero Montaña. Tipo de subasta para la primera licitación 5.140. Postura mínima admisible 3.427 pesetas.

Finca núm. 10.—Sita en el paraje denominado "Senda las Cabras", polígono 87, parcela 275, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 16,01 As. Linda: al Norte, Felipe García Montaña; al Este, camino; al Sur, Valentín Lorenzana Fidalgo, y al Oeste, carretera de La Bañeza a León. Tipo de subasta para la primera licitación 2.080 pesetas. Postura mínima admisible 1.387 pesetas.

Finca núm. 11.—Sita en el paraje denominado "Senda de la Cabra", polígono 87, parcela 335, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 18,03 As. Linda: al Norte, Argimiro González García; al Este, Laurentino Fidalgo González;

al Sur, Piedad Martínez Garrido, y al Oeste, C. Provincial de La Bañeza a León. Tipo de subasta para la primera licitación 2.340. Postura mínima admisible 1.560 pesetas.

Finca núm. 12.—Sita en el paraje denominado "Senda de la Cabra", polígono 87, parcela 500, clasificada como cereal secana de clase cuarta, con una superficie de 24,44 As. Linda: al Norte, Ricardo Pérez Rey; al Este, Balbina Marcos García; al Sur, Maximino Martínez García, y al Oeste, Gonzalo Montaña Escapa. Tipo de subasta para la primera licitación 1.940. Postura mínima admisible 1.293 pesetas.

Finca núm. 13.—Sita en el paraje denominado "Cantarranas", polígono 87, parcela 629, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 15,17 As. Linda: al Norte, Angel Montaña Rebollar; al Este, Demetrio Honrado Cubillas; al Sur, Tiburcio Rey García, y al Oeste, Serafín Fidalgo González. Tipo de subasta para la primera licitación 1.960. Postura mínima admisible 1.307 pesetas.

Finca núm. 14.—Sita en el paraje denominado "Valle Falso", polígono 88, parcela 88, clasificada como cereal secana de clase cuarta, con una superficie de 29,24 As. Linda: al Norte, bienes comunales de Banuncias; al Este, Delfina Gómez Garrido; al Sur, bienes comunales de Banuncias, y al Oeste, Feliciano González Fidalgo. Tipo de subasta para la primera licitación 2.320. Postura mínima admisible 1.547 pesetas.

Finca núm. 15.—Sita en el paraje denominado "Camino Villar", polígono 89, parcela 173, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 14,16 As. Linda al Norte, Melquiades González Gómez; al Este, Manuel González Martínez; al Sur, Nemesio Fidalgo Lorenzana (menor), y al Oeste, Tiburcio Fidalgo González. Tipo de subasta para la primera licitación 1.840. Postura mínima admisible 1.227 pesetas.

Finca núm. 15 bis.—Sita en el paraje denominado "Carro Monte", polígono 89, parcela 629, clasificada como viña de clase primera, con una superficie de 9,91 As. Linda: al Norte, Julia González Pellitero y otro; al Este, Laurentino Fidalgo González; al Sur, Gregorio López Montaña, y dos más, y al Oeste, Edelmira Vidal García. Tipo de subasta para la primera licitación 7.680. Postura mínima admisible 5.120 pesetas.

Finca núm. 16.—Sita en el paraje denominado "Estepol", polígono 90, parcela 226, clasificada como cereal secana de clase cuarta, con una superficie de 10,85 As. Linda: al Norte, camino; al Este, Alejandro Sánchez Gutiérrez; al Sur, C. Secano, y al Oeste, C. secano. Tipo de subasta para la primera licitación 860. Postura mínima admisible 573 pesetas.

Finca núm. 17.—Sita en el paraje denominado "El Cuenco", polígono 93, parcela 16, clasificada como cereal secana de clase cuarta, con una superficie de 6,41 As. Linda: al Norte, Licinia Ferrero Montaña; al Este, Pilar Pellitero Pellitero; al Sur, senda y al Oeste, María García Alonso. Tipo de subasta para la primera licitación 520. Postura mínima admisible 347 pesetas.

Finca núm. 18.—Sita en el paraje denominado "El Cuenco", polígono 93, parcela 57, clasificada como cereal secana de clase cuarta, con una superficie de 15,84 As. Linda: al Norte, Melchor Barrio Honrado; al Este, Germán Ferrero Montaña; al Sur, Antonio Rey Rey, y al Oeste, camino. Tipo de subasta para la primera licitación 1.260. Postura mínima admisible 840 pesetas.

Finca núm. 19.—Sita en el paraje denominado "El Cuenco", polígono 93, parcela 69, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 15,84 As. Linda: al Norte, Nemesio Fidalgo Lorenzana (menor); al Este, término de Fresnellino del Monte; al Sur, Francisco Pérez López, y al Oeste, Braulio Vallejo Montaña. Tipo de subasta para la primera licitación 6.100. Postura mínima admisible 4.067 pesetas.

Finca núm. 20.—Sita en el paraje denominado "La Joza", polígono 97, parcela 42, clasificada como viña de clase primera, con una superficie de 8,72 As. Linda: al Norte, casa; al Este, Cecilio Montaña Pellitero; al Sur, Feliciano González Fidalgo, y al Oeste, Lorenzo Vidal García. Tipo de subasta para la primera licitación 6.760. Postura mínima admisible 4.507 pesetas.

Finca núm. 21.—Sita en el paraje denominado "Huerga", polígono 102, parcela 262, clasificada como viña de clase segunda, con una superficie de 5,25 As. Linda: al Norte, Isidoro González Vallejo; al Este, Venancio Fidalgo Lorenzana (menor); al Sur, José Martínez Mateos, y al Oeste, Hros. de Victorino López. Tipo de subasta para la primera licitación 3.440. Postura mínima admisible 2.293 pesetas.

Finca núm. 22.—Sita en el paraje denominado "La Villa", polígono 102, parcela 360, clasificada como cereal regadía de clase segunda, con una superficie de 5,23 As. Linda: al Norte, camino; al Este, Pilar Pellitero Pellitero; al Sur, Juvencio Barrio Fidalgo, y al Oeste, Bernardino Martínez González. Tipo de subasta para la primera licitación 4.100. Postura mínima admisible 2.733 pesetas.

Finca núm. 23.—Sita en el paraje denominado "La Requejada", polígono 104, parcela 230, clasificada como prado secano de clase segunda, con una superficie de 11,34 As. Linda: al Norte, Valentín Lorenzana Fidalgo; al Este, Lorenza Martínez Vidal; al Sur, Santiago Borraz Honrado, y al

Oeste, Benito Fidalgo Aller. Tipo de subasta para la primera licitación 3.740. Postura mínima admisible 2.493 pesetas.

Finca núm. 24.—Sita en el paraje denominado "La Requejada", polígono 104, parcela 313, clasificada como cereal secano de clase tercera, con una superficie de 14,87 As. Linda: al Norte, José Rey García; al Este, Máximo López Pellitero; al Sur, José Pellitero Sánchez y al Oeste, bienes comunales de Banuncias. Tipo de subasta para la primera licitación 1.940. Postura mínima admisible 1.293 pesetas.

Finca núm. 25.—Sita en el paraje denominado "La Sardoniza", polígono 104, parcela 499, clasificada como viña de clase primera, con una superficie de 29,67 As. Linda: al Norte, camino; al Este, Antonio Rey Rey; al Sur, Ildefonso Pérez Marcos, y al Oeste, Camilo Gómez López. Tipo de subasta para la primera licitación 23.020. Postura mínima admisible 15.347 pesetas.

Finca núm. 26.—Sita en el paraje denominado "La Sardoniza", polígono 104, parcela 605, clasificada como viña de clase primera, con una superficie de 10,18 As. Linda: al Norte, camino; al Este, Emeterio López Montaña; al Sur, Rosalía López Marcos, y al Oeste, Rufino Rey Alonso. Tipo de subasta para la primera licitación 7.900. Postura mínima admisible 5.267 pesetas.

Finca núm. 27.—Sita en el paraje denominado "El Planton", polígono 104, parcela 653, clasificada como cereal secano de clase cuarta, con una superficie de 4,80 As. Linda: al Norte, Guadalupe Martínez Garrido; al Este, Josefa Gómez Barrio; al Sur, José López Mateos, y al Oeste, Antonio Rey Rey. Tipo de subasta para la primera licitación 380. Postura mínima admisible 253 pesetas.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio haciendo constar, para general conocimiento, las siguientes:

Advertencias:

1.^a—Todo licitador, para que pueda ser considerado como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico de al menos un 20 por ciento del tipo de subasta de los bienes que desee pujar. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

2.^a—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

3.^a—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días si-

guientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.^a—Cubierto con el precio de los bienes adjudicados el importe de la deuda tributaria correspondiente a la Hacienda Pública, se continuará sin interrupción, en el mismo acto, la enajenación de bienes hasta dejar saldados los descubiertos a los demás Organismos o Entidades Oficiales, Provinciales y Municipales a los que se hace referencia en el detalle de los débitos.

5.^a—Terminada la subasta se procederá a devolver sus depósitos a los licitadores no adjudicatarios de bienes, consignándose el importe de los que no fuesen retirados en el plazo máximo de tres días en la Caja General de Depósitos a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, como de la propiedad de los interesados.

6.^a—Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria sita en León en la calle Avda. de Madrid, núm. 54, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.^a—En el caso de no existir títulos de propiedad o los deudores no les presentasen, los rematantes de los bienes podrán promover —si les interesa— su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que el Estado ni la Mutualidad Nacional Agraria contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la escritura de adjudicación que tendrá eficacia inmatriculadora.

8.^a—La Hacienda Pública y la Mutualidad Nacional Agraria se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

9.^a—Los deudores con domicilio desconocido, así como los declarados en rebeldía, acreedores hipotecarios, cónyuges, etc., forasteros o desconocidos, se considerarán notificados de la subasta, por medio del presente anuncio, con plena virtualidad legal.

León, 22 de agosto de 1977.—El Recaudador, Juventino Nistal Martínez. V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 4036

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT - 21.513/32.877.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de la Excm. Diputación Provincial de León, con domicilio en la calle Ruiz de Salazar, número 2, de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de León, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea, trifásica a 15 kV., de 750 metros de longitud, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A., a la localidad de Almazcara y término en un centro de transformación de tipo intemperie de 160 kVA., tensiones 15 kV/398-230 V., que se instalará en la Explotación Ganadera situada en las proximidades del río Boeza, en el término de Almazcara (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 18 de agosto de 1977.—P. El Delegado Provincial (ilegible). 4046

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 22.093/39.655.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de D. José Rodríguez Domínguez, con domicilio en la calle Lorenzo Segura, núm. 2, de Astorga, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo

III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. José Rodríguez Domínguez, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes: Un centro de transformación, tipo caseta, marca «Diestre Construcciones Diessa», de 75 kVA., núm. 50.054, tensiones 10 kV/398-230 V. para suministrar energía a una fábrica de mantecadas y dulces en Astorga, Los Chanos.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 22 de agosto de 1977.—P. El Delegado Provincial (ilegible).

4049 Núm. 1783.—1.000 ptas.

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-22.139/40.469.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de D. Manuel S. Suárez Pulgar, de San Pelayo del Páramo, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. Manuel S. Suárez Pulgar, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea, trifásica a 6 kV. (15 kV.), de 20 metros de longitud, con entronque en la de Unión Eléctrica, S. A., y término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 25 kVA., tensiones 6/15 kV./398 230 V., que se instalará en la granja avícola sita en las proximidades de la carretera de Veguellina, en el término de San Pelayo del Páramo (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 22 de agosto de 1977.—P. El Delegado Provincial (ilegible).

4050 Núm. 1790.—1.020 ptas.

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 21.871 - R. I. 9.327/37.118.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de D. Ramiro González Bodelón, con domicilio en la calle Avda. del Ferrocarril, núm. 8 de Ponferrada (León), por la que se solicita autorización para el establecimiento de un transformador de 160 kVA., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. Ramiro González Bodelón, la instalación de un transformador de 160 kVA., cuyas principales características son las siguientes: Se ampliará el actual centro de transformación de la industria de anodizado sita en La Placa (Ponferrada), instalándose una nueva celda con transformador trifásico de 160 kVA., tensiones 10 kV/230-133 V.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 22 de agosto de 1977.—P. El Delegado Provincial (ilegible).

4051 Núm. 1791.—960 ptas.

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 22.118-R. I. 6.340/40.223.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en la calle Ca-

pitán Haya, núm. 53, de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica a 15 kV. de 168 metros de longitud, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A., y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 100 kVA., tensiones 15 kV/380-230 V., que se instalará en la localidad de Alija del Infantado.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 22 de agosto de 1977.—P. El Delegado Provincial (ilegible).

4053 Núm. 1784.—1.020 ptas.

Necesidad de ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Expediente 21.974/38.094.

A los efectos prevenidos en los artículos 15 y 16 del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1.966, de 20 de octubre, se somete a información pública la declaración de necesidad de ocupación solicitada por Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, núm. 6, para la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kV. denominada «Cistierna-Sorriba-Vidanes», cuya declaración, en concreto, de la utilidad pública fue otorgada por resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León con fecha 21 de marzo de 1977, llevando implícita tal declaración la imposición de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, a tenor del artículo 14, párrafo 1.º, del Decreto 2.619/1.966, de 20 de octubre, y no habiendo llegado Iberduero, S. A.—Distribución León—, titular de la instalación y solicitante de la servidumbre, a un acuerdo de adquisición o indemnización con todos los propietarios afectados por la misma, se transcribe a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados con los que no ha sido

posible dicho acuerdo, y de sus bienes o derechos afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto citado.

Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del mencionado Decreto 2.619/1.966, de 20 de octubre, a cuyo efecto estará expuesto el expediente, con el proyecto de instalación, en esta Dependencia, sita en León, Plaza de la Catedral, núm. 4, durante las horas de oficina.

León, 23 de agosto de 1977.—P. El Delegado Provincial del Ministerio de Industria, (ilegible).

RELACION QUE SE CITA

Finca núm. seis, paraje «Las Cortinas», término municipal de Cistierna. Afeción: Apoyo núm. 2 de la línea y 52 metros lineales de vuelo. Propietario: D.^a Aurora Melcón, con domicilio en calle General Franco, s/n. Cistierna (León).

4047 Núm. 1782.—1.200 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 22.161 - R. I. 6.340/41.714.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a transformación pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: términos municipales de Hospital de Orbigo, Bustillo del Páramo, Urdiales y Sta. María del Páramo.

c) Finalidad de la instalación: Atender el previsible aumento en la demanda de energía eléctrica y mejorar las condiciones y regularidad del suministro.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica a 66 kV. de 17.200 metros de longitud, que unirá las actuales subestaciones de Hospital de Orbigo y Sta. María del Páramo, discurrendo por los términos vecinales de Hospital de Orbigo, San Pedro de Pegas, Acebes del Páramo, Matalobos, Antoñanes, Mansilla, Urdiales y Santa María del Páramo, cruzándose las carreteras N-120 Logroño a Vigo (tramo de León-Astorga por el Km. 30/600); C-622 de León a Portugal por Puebla de Sanabria (tramo León-Sta. María del Páramo pKm. 27/200); C-622 de Mayorga de Campos a Astorga, pKm.

59/550; la carretera provincial de Mansilla del Páramo a Antoñanes, s/Km.; líneas telegráficas del Estado, líneas telefónicas de la C. T. N. E., el ff. cc. de RENFE, línea Palencia-La Coruña, por el Km. 154/654 y línea de C. T. C.; el río Orbigo y los arroyos Huerga y del Charco, los canales de riego de Matalobos y Urdiales y varias acequias, cañadas y veredas y caminos de Concentración Parcelaria.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto aproximado: Pesetas 11.825.275.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en Plaza de la Catedral, n.º 4, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 23 de agosto de 1977.—P. El Delegado Provincial, (ilegible).

4054 Núm. 1785.—1.460 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 22.353-R. I. 6.337/41.615.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/. Legión VII, n.º 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Navatejera, Villasinta y Villaquilambre.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar y aumentar el suministro de energía eléctrica a pueblos del Ayuntamiento de Villaquilambre.

d) Características principales: Una línea aérea, trifásica a 13,2 kV., de 4.524 metros de longitud, con origen en la S. T. D. de Navatejera, discurrendo por el término municipal de Villaquilambre en sus anejos de Navatejera, Villaquilambre y Villasinta, finalizando en las proximidades de dicho pueblo, y tres derivaciones desde los apoyos 9, 11 y 23 de la línea, con longitudes de 140, 379 y 179 metros, respectivamente, hasta los centros de transformación de Navatejera (de nueva instalación), Km. 4 de la carretera León-Collanzo y Villaquilambre (igualmente de nueva instalación), cruzándose con las líneas, diversas líneas eléctricas, calles en proyecto en Nava-

tejera, línea telefónica de la C.T.N.E. y el C. V. de Villasinta; completándose la instalación con dos centros de transformación, de tipo intemperie, de 100 kVA., tensiones 13,2 kV/398-230 V., cada uno de ellos que quedarán ubicados en las localidades de Navatejera y Villasinta.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.969.869 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en Plaza de la Catedral, n.º 4, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 17 de agosto de 1977.—P. El Delegado Provincial (ilegible).

4048 Núm. 1789.—1.340 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 22.381 - R.I. 6.340/41.750.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santas Martas (León).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones del suministro de energía eléctrica y atender el aumento en la demanda.

d) Características principales: Un centro de transformación de tipo intemperie, de 100 kVA., tensiones 15 kV./380-230 V., que se instalará en las proximidades de la carretera Madrid a León en la localidad de Santas Martas (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 261.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, 4, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 23 de agosto de 1977.—P. El Delegado Provincial (ilegible).

4055 Núm. 1786.—900 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-22.355/41.159.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Isidoro Suárez Gutiérrez, con domicilio en Canadastraat, 4, Eindhoven (Holanda).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Matueca de Torio, Carretera León - Collanzo, Km. 18/7.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una finca y vivienda.

d) Características principales: Una línea aérea, trifásica a 13,2 kV., de 43 metros de longitud, con entronque en la línea de Iberduero, S. A., Navatejera a Matallana y término en un centro de transformación de tipo intertemperie de 15 kVA., tensiones 13,2 kV./230-133 V., que se instalará en la finca del peticionario sita a la altura del Km. 18/7 de la carretera León-Collanzo en el término de Matueca de Torio (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 202.771 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, 4, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 17 de agosto de 1977.—P. El Delegado Provincial (ilegible).

4057 Núm. 1794.—1.000 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

A los efectos previstos en el artículo 27 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Rural, hago público que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del día 11 del actual, adoptó el acuerdo que dice así:

“Suspensión de licencias.—Siguiendo el orden del día, se dio cuenta de un dictamen de la Comisión de Obras en que se expone que lo avanzado de los trabajos de confección del Proyecto de Adaptación a la nueva Ley del Suelo del Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad, cuyo avance ha sido recientemente presentado en este Ayuntamiento, ha permitido llegar a la conclusión de

que en determinadas zonas de la ciudad, además de aquellas que fueron ya objeto de suspensión de licencias por acuerdo del Pleno de la Corporación de 10 de junio del corriente año 1977, el planeamiento vigente, con las permisiones que comporta, aparte de resultar gravemente perjudicial para los intereses generales de la población, puede constituir un obstáculo que haga inviable el nuevo planeamiento, como del citado avance se deduce, aun contando con el relativo valor actual de este documento, proponiendo que sean suspendidas las licencias de edificación por un año, al amparo de lo establecido en el art. 27 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en las áreas que seguidamente se describen y cuya definición gráfica ha sido asimismo, incorporada al expediente: Zona A.—Parte de la intersección de los ejes de las calles Mariano Andrés y Pizarro; desde este punto de partida sigue a lo largo de la calle Pizarro, hasta la trinchera del Ferrocarril de León a Matallana, doblando hacia el Sur, a lo largo de dicha trinchera, hasta la mitad, aproximadamente del patio del Colegio de los Maristas; desde este punto dobla hacia el Oeste, en la línea de edificación del último pabellón de dicho Colegio, para siguiendo el eje de la calle San Juan de Prado, llegar de nuevo a Mariano Andrés, desde donde se sigue el eje de la calle hasta el punto de partida.—Zona B.—El punto de partida es la intersección de los ejes de la calle Rollo de Santa Ana y Pendón de Baeza; sigue en dirección Norte, por el eje de esta última y el de la Avenida Real del Ejido, hasta su intersección con la calle de San Guillermo, doblando por ésta hasta la de Batalla de Clavijo, donde vuelve a doblar hasta el eje de Miguel Zaera y siguiendo esta calle y la de San Pedro hasta el punto situado a 25 metros al Este del eje de la Avda. Reino de León o Gran Avenida; sigue el polígono por una línea paralela al eje de esta Avenida, situada a 25 metros al Este de dicho eje, cerrando en la calle de Rollo de Santa Ana.—Por unanimidad de todos los asistentes, se acordó aprobar la citada propuesta de la Comisión de Obras.”

Para conocimiento de cuantos puedan estar afectados por el acuerdo de referencia, y para su cumplimiento y efectos consiguientes, se da publicidad reglamentaria a la decisión tomada, a los consiguientes efectos.

León, 26 de agosto de 1977.—El Alcalde (ilegible). 4079

Ayuntamiento de Borrenes

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto ordinario de

1977, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Borrenes, a 29 de agosto de 1977.—El Alcalde (ilegible). 4084

Ayuntamiento de Magaz de Cepeda

Presentadas las cuentas municipales de administración del patrimonio, general de presupuesto y valores independientes y auxiliares del presupuesto relativas al ejercicio de 1976, quedan expuestas al público juntamente con los expedientes, justificantes y demás en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Magaz de Cepeda, a 24 de agosto de 1977.—El Alcalde (ilegible). 4061

Ayuntamiento de Barjas

A efectos de oír reclamaciones, se halla expuesto al público, durante el plazo de quince días, en las oficinas municipales, el padrón de arbitrios varios para 1977, que comprende los conceptos de: Canalones, tránsito de animales, perros y rodaje.

Barjas, 19 de agosto de 1977.—El Alcalde (ilegible). 4039

Ayuntamiento de Cimanes de la Vega

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2 de la vigente Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio, del ejercicio de 1976, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Cimanes de la Vega, 26 de agosto de 1977.—El Alcalde, Anastasio Cadenas Morán. 4060

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten

ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Juez de Paz de

Boñar
Corullón

Juez de Paz sustituto

La Pola de Gordón
Palacios del Sil

Fiscal de Paz

Rioseco de Tapia
Palacios del Sil
Camponaraya

Valladolid, 27 de agosto de 1977.—
El Secretario de Gobierno, P. S., Con-
suelo Arenas.—V.º B.º: El Presiden-
te, Manuel de la Cruz. 4086

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Se-
cretario del Juzgado Municipal de
Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas
núm. 906/76, seguido como consecuen-
cia de lesiones de María Luisa da Sil-
va Piña, en agresión, se dictó auto
cuyo encabezamiento y parte dispositi-
va dicen:

Auto.—Ponferrada, a treinta de mar-
zo de mil novecientos setenta y siete.
Resultando: Que las presentes diligen-
cias de juicio de faltas núm. 906/76, se
iniciaron por atestado de la Guardia
Civil como consecuencia de lesiones
sufridas por María Luisa da Silva Piña,
vecina de El Escobio-Páramo del Sil,
siendo denunciada Francisca Franco
Gil, casada, mayor de edad y vecina
también de El Escobio.—S. S.ª ante
mí, Secretario, dijo: Se decreta el in-
dulto y subsiguiente sobreseimiento
libre de las presentes diligencias por
perjuicio de las acciones civiles que
pudieran corresponder a las partes.—
Así por este auto lo dispuso, mandó y
firma el Sr. D. José Antonio Goicoa
Meléndrez, Juez Municipal de esta ciu-
dad y su comarca, de que doy fe.—Fir-
mado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en
legal forma a María Luisa da Silva
Piña, hoy en ignorado paradero, expi-
do y firmo la presente en Ponferrada,
a veinte de agosto de mil novecientos
setenta y siete.—Abel Manuel Bustillo
Juncal. 4023

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Se-
cretario del Juzgado Municipal de
Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas
núm. 374/76, sobre lesiones y daños en
accidente de circulación, se dictó auto
cuyo encabezamiento y parte dispositi-
va dicen:

Auto.—Ponferrada, diecinueve de
mayo de mil novecientos setenta y sie-

te.—Resultando: Que las presentes di-
ligencias de juicio de faltas número
374/77, se iniciaron como consecuencia
de lesiones sufridas por Benigno Alva-
rez Rodríguez, Miguel Asenso y Do-
mingo Colinas Penillas, en accidente
de circulación ocurrido el día 12 de
abril de 1976, al salirse de la calzada el
vehículo Seat 124, matrícula C-68914,
conducido por el último.—S. S.ª ante
mí, Secretario dijo: Se decreta el indul-
to y subsiguiente sobreseimiento de
las presentes diligencias, por los he-
chos a que las mismas se refieren, con
costas de oficio, sin perjuicio de las
acciones civiles que correspondan a
las partes. Debiendo dictarse el auto
del art. 10 del Texto Refundido de la
Ley 122 de 24 de diciembre de mil no-
vecientos sesenta y siete, sobre uso y
circulación de vehículos de motor, a
cuyo efecto las partes interesadas pre-
sentarán los correspondientes justifi-
cantes en un plazo prudencial.—Así
por este auto, lo dispuso, mandó y fir-
ma el Sr. D. José Antonio Goicoa Me-
léndrez, Juez Municipal de Ponferrada
y su Comarca, de que doy fe.—Firma-
do y rubricado.

Y para que sirva de notificación en
legal forma a Miguel Asenso Rodrí-
guez, vecino de Páramo del Sil, hoy
en ignorado paradero, expido y firmo
la presente en Ponferrada, a veinte de
agosto de mil novecientos setenta y
siete.—Abel Manuel Bustillo Juncal.
4022

*Juzgado Comarcal
de Villafranca del Bierzo
Cédula de citación*

Por la presente, y como consecuen-
cia de providencia dictada por el señor
Juez Comarcal sustituto de esta villa,
en los autos de juicio de faltas que se
tramita por hurto, se cita al denuncia-
do Antonio de Magalhaes Carvalho, de
19 años, soltero, minero, que tuvo su
residencia en Fabero y que al parecer
reside en la actualidad en la zona de
Bembibre, desconociéndose el domici-
lio, para que el día uno de octubre
próximo, a las once horas, comparezca
ante este Juzgado, sito en Plaza del
Generalísimo, núm. 5, a la celebración
del mentado juicio, con la prueba que
tenga, apercibiéndole que de no com-
parecer le parará el perjuicio a que
haya lugar.

Villafranca del Bierzo, a veintinue-
ve de agosto de mil novecientos se-
tenta y siete.—El Secretario, Fernando
Díaz Alvarez. 4088

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez,
Magistrado de Trabajo número uno
de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.503/77,
seguidos a instancia de Maximino Ro-
dríguez Rodríguez, contra Montajes
Madrid, S. L., sobre salarios.

He señalado para la celebración del
acto de juicio, previa conciliación en
su caso, el día nueve de septiembre
próximo, a las diez cuarenta y cinco
horas de su mañana, en la Sala Au-
diencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en for-
ma a Montajes Madrid, S. L., actual-
mente en paradero ignorado, expido el
presente en León, a veintinueve de
agosto de mil novecientos setenta y
siete.—Firmado: Juan Francisco García
Sánchez.—Gonzalo F. Valladares.
4074

**

Don Juan Francisco García Sánchez,
Magistrado de Trabajo número uno
de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.544-46/77,
seguidos a instancia de José Vecin
Peña y dos más, contra Montajes Ma-
drid, S. L., sobre salarios.

He señalado para la celebración del
acto de juicio, previa conciliación en
su caso, el día nueve de septiembre
próximo, a las diez cuarenta y cinco
horas de su mañana, en la Sala Au-
diencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en for-
ma a Montajes Madrid, S. L., actual-
mente en paradero ignorado, expido
el presente en León, a veintinueve de
agosto de mil novecientos setenta y
siete.—Firmado: Juan Francisco Gar-
cía Sánchez.—G. F. Valladares.—Ru-
bricados. 4073

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Ma-
gistrado de Trabajo número dos de
las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.572/77,
seguidos a instancia de Eloy García
Blanco, contra Tascón, S. L., sobre
despido.

Ha señalado para la celebración del
acto de juicio, en la Sala Audiencia
de esta Magistratura el día veintitres
de septiembre, a las diez de su ma-
ñana.

Y para que sirva de citación en for-
ma legal a Tascón, S. L., actualmente
en paradero ignorado, expido la pre-
sente en León a veinticinco de agosto
de mil novecientos setenta y siete.—
José Luis Cabezas Esteban.—Luis Pé-
rez Corral.—Rubricados. 4068

Anuncio particular

Desaparecido perro setter irlandés,
dos años, atiende por Kiel. Diente roto
mandíbula inferior. Se gratificará.
Aviso teléfono 22 04 22.

4043

Núm. 1780.—80 ptas.